



Superintendencia
de Bancos de Panamá

28 de septiembre de 2020
Circular No. SBP-DPC-FID-0297-2020

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Átomos de Factores de Riesgo y Generales

Señor(a) Gerente General:

Hacemos referencia a la Circular No. SBP-DPC-0074-2018 del 31 de agosto de 2018, donde se crea el Átomo de Factores (PF01) y Átomo de Prevención Generales (PF02). En este sentido, esta Superintendencia ha estimado conveniente cambiar la frecuencia de envío de estos átomos de semestral a mensual.

Como le indicamos anteriormente, esta información debe ser reportada de forma **mensual mediante el sistema FIDSYS**. Las fechas de corte serán el último día de cada mes. La información deberá ser remitida a la Superintendencia de Bancos de Panamá a más tardar el día 30 o 31 del mes siguiente a la fecha de corte de cada mes.

En virtud de lo anterior, adjuntamos:

- Archivo de PDF con la estructura del Átomo de Factores (PF01).
- Archivo de PDF con la estructura Átomo de Prevención Generales (PF02).
- Y archivo de Excel con la Estructura de Factores de Riesgos (FD09).
- Archivo de PDF con el instructivo para completar ambas estructuras, las cuales no han sufrido cambios.

Esta nueva disposición entrará en vigor a partir **de febrero de 2021**.

Es importante resaltar que el reporte de enero de 2021, por última vez, las entidades presentaran la información correspondiente al segundo semestre 2020 (de julio a diciembre) con fecha corte al 31 de diciembre.

Les recordamos que el canal establecido para atender sus consultas es el correo: soporte@superbancos.gob.pa.

.../...

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"

Agradecemos al señor(a) gerente impartir las instrucciones pertinentes para el envío de esta información, dentro del plazo límite establecido para tal fin.

Atentamente,

Mauro A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

NM/mddec.